



MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros



RESOLUCIÓN I.M. N° 231/2025.

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. EVER SAUL CENTURION NUÑEZ CON C.I. N° 3.815.479, ACTUAL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 7389/24 Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” -----

Lima, 22 de octubre de 2025.

VISTO:

La **RESOLUCIÓN CGR N° 1306/2024** “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”; la **RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025** “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”, establece "El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales..." -----

Que, la Resolución CGR N° 1306/2024 “Por la cual se aprueba el reglamento de la Ley N°7389/24...”, dispone entre las funciones y responsabilidades de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, numeral 6) "Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la Republica en el marco de su rol de Órgano de prevención de la corrupción". -----


Que, mediante Resolución CGR N° 445/2025, la CGR aprueba los lineamientos para el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA, en cumplimiento de la Ley N°7389/24. -----

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; y el inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales. -----




Ing. Diana Cantero Sanchez
Secretaría General
Municipalidad de Lima




Abg. Juan Manuel Avatos Vera
Intendente
Municipalidad de Lima



MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros



POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA GERMANIA en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. DESIGNAR AL Lic. EVER SAUL CENTURION NUÑEZ con C.I. N° 3.815.479, actual encargado de Control Interno de la Municipalidad de Lima como responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7389/24 y conforme a los lineamientos de la Contraloría General de la República. -----

Artículo 2°. APROBAR el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA EJERCICIO FISCAL 2025, elaborado por el responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) dependiente de la Municipalidad de Lima, el cual se halla contenido como anexo de la presente Resolución. -----

Artículo 3°. ENCARGAR a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Lima, el monitoreo y elaboración de los informes de las actividades enmarcadas en el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a los plazos y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR). -----

Artículo 3°. DISPONER que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Publica ejercicio fiscal 2025, debe ser publicado en formato pdf y en formato abierto (editable), en concordancia a lo dispuesto en el artículo 7 inciso d) de la Resolución CGR N°445/25; y el artículo 8 inciso f) de la Ley 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

Artículo 4°. Comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar.




Ing. Ilse Diana Cantero Sánchez
Secretario General




Abg. Juan Manuel Avalos Vera
Intendente Municipal